MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.
Vehículo Placa Patente SWHH-29.

ANTUCO, 05 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO 003213

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.

b) El Decreto Alcaldicio N°9220, del 30 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2025.

c) Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado".

d) Lo dispuesto en el Art. N°39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

e) La circular N°35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.

f) El Decreto Ley N°799 de 1974 "Disposiciones que Regulan Uso Y Circulación De vehículos Estatales".

CONSIDERANDO:

1) Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La Salud Pública y la protección del medio ambiente; c) La Asistencia social y jurídica.

2) La solicitud de locomoción de la Sra. Verónica Rivas Jelves, solicitando traslado a la ciudad de Santiago, para el día 06 de mayo del 2025, para asistir a control médico y toma de exámenes, en la Clínica FALP, producto de mi Cáncer Mamario que padezco, en la ciudad de Santiago a las 14:00 hrs., debiendo estar tres horas antes, de la hora mencionada anteriormente.

3) El Certificado de Movilización N° 09, emitido por la Trabajadora Social Srta. Nicol Salamanca Retamal, con fecha 05.05.2025, se expone que el solicitante no posee las condiciones económicas para solventar los gastos de traslado hacia la ciudad de Santiago; de acuerdo con la evaluación realizada por la profesional, se concluye que la Sra. Verónica Rivas Jelves, C.I 13.387.405-4, se encuentra dentro del 40% más vulnerable de la población, situación que hace aún más difícil cubrir los costos derivados del transporte.

4) Que la presencia de dos conductores garantiza que durante el trayecto largo, uno pueda descansar mientras el otro conduce, cumpliendo con los requisitos legales de descanso y maximizando la seguridad del viaje, pudiendo regresar el mismo día sin comprometer la seguridad ni el cumplimiento de los descansos obligatorios.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE el vehículo Municipal, Placa Patente SWHH-29, para el traslado antes mencionado a la ciudad de Santiago, saliendo a las 02:30 hrs., el día 06 de mayo del 2025, regresando el día 07.05.2025 a las 02:00hrs. (a.m), aproximadamente.

2.-INSTRUYASE a los conductores Sr. Nelson Vega Cáceres, C.I 19.944.038-1, y Carlos de la Fuente Espinoza, C.I 15.627.119-5, siendo responsables de este traslado en el móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

VHM/RTM /ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /

Antuco, 02 de mayo de 2025.-

Señor
Cristian Formadoy Bustos
Alcalde (s) de la Comuna de Antuco
PRESENTE

Junto con saludarle y, a través de esta nota, vengo a solicitar con mucho respeto la posibilidad de locomoción a la ciudad de Santiago, ya que debo tomarme un examen "Test Genético" con motivo de mi cáncer mamario que me afecta, debiendo estar el día martes 06/05/2025 a las 14;00 Hrs., en la Clínica Falp; no obstante, por indicación médica debo presentarme 3 horas antes de la citación por la preparación de dicho examen.

Adjunto orden de Examen.

Autorizo el uso del Registro Social de Hogares.

Esperando una positiva respuesta mi solicitud, se despide atentamente,

Veronica Rivas.

VERONICA RIVAS JELVES
C.I. N° 13.387.405-4
Fono: 996535431
O'Higgins S/N°, Antuco

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 02 MAY 2025
INGRESO F. 1759-134
PASE A: ADMINISTRACIÓN
PARA: MOVILIZACIÓN
AUTORIZADO

- [x] Estudiar y Proponer
- [ ] Su Conocimiento
- [ ] Por Cumplimiento
- [ ] Proponer Oficio
- [ ] Informarme al Respecto
- [ ] Depto. de _____

Fecha Salida_____

FIRMA

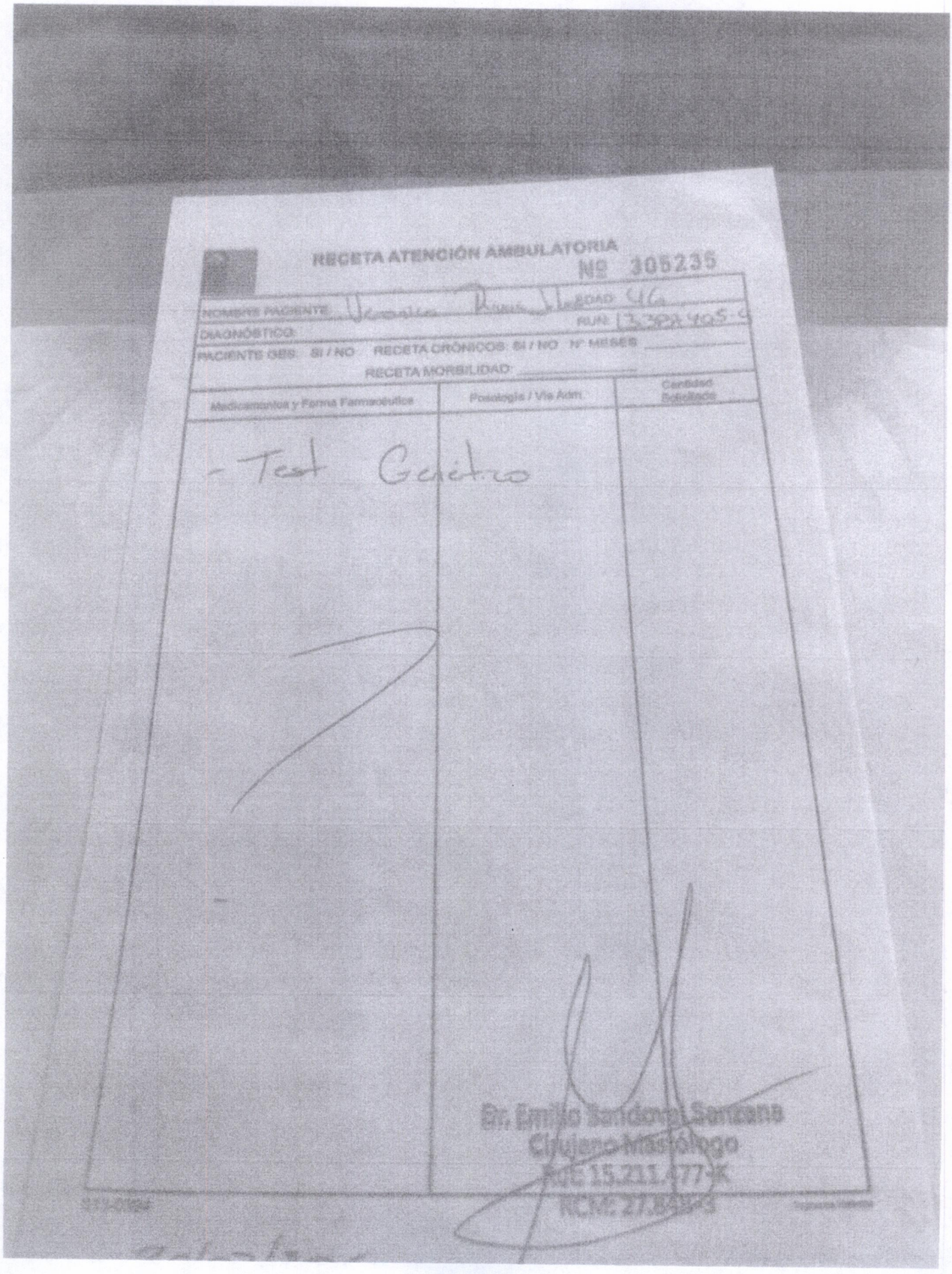

RECETA ATENCIÓN AMBULATORIA

Nº 305235

NOMBRE PACIENTE: Veronica Rivas Jr. EDAD: 46

DIAGNÓSTICO: RUN: 13.387.405-9

PACIENTE GES: SI / NO RECETA CRÓNICOS: SI / NO Nº MESES

RECETA MORBILIDAD:

Medicamentos y Forma Farmacéutica	Posología / Vía Adm.	Cantidad Solicitada
- Test Genético		

Dr. Emilio Sandoval Sanzana
Cirujano Mastólogo
Rut: 15.211.477-K
RCM: 27.848-3

Municipalidad
Antuco

Sandra Bobadilla Cisterna <alcaldia@municipalidadantuco.cl>

Fwd: Reserva Presencial FALP

1 mensaje

Nicole Poblete rivas <nicole.poblete2000@gmail.com>
Para: alcaldia@municipalidadantuco.cl

2 de mayo de 2025, 11:22

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Portal Falp <no-responder@falp.org>
Fecha: 2 de mayo de 2025, 11:11:41 a.m. CLT
Para: nicole.poblete2000@gmail.com
Asunto: **Reserva Presencial FALP**

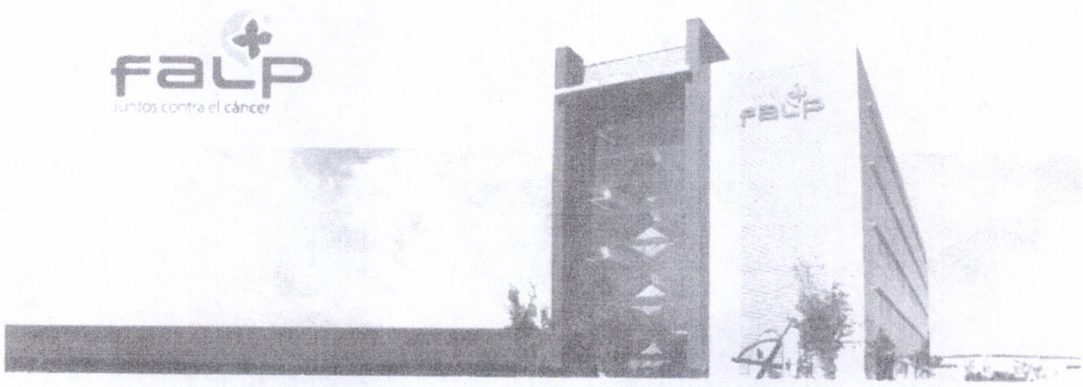

Estimado(a) paciente:

Usted ha reservado una atención médica con Dr. **MARTÍN MERLEZ, Fernanda Jesús.**

Paciente: **VERONICA ANDREA RIVAS JELVES**

Día: **06-05-2025**

Hora: **14:00**

Dirección: **José Manuel Infante 805 Providencia Santiago**

Recuerde traer su cédula de identidad y presentarse con 30 minutos de anticipación.